



## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

### MEMORIA DESCRIPTIVA REPARACIÓN DE PARASOLES, CASA CENTENARIO

#### Equipo de proyecto

**Proyecto:** Dirección General de Arquitectura de la UDELAR

**Director:** Arq. Horacio Flora

**Proyectista:** Arq. Fernanda Rios

Arq. Patricia Dabezies - Arq Giorgina Guillén

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo / FADU / UdelaR, solicita la **reparación de parasoles en salida a terraza nivel 3 de Casa Centenario**, ubicada en Av Sarmiento 2340.

#### 01 GENERALIDADES

En TODOS LOS CASOS, si existiera contradicción entre los detalles incluidos en los planos y memoria con respecto a soluciones adoptadas en obra, deberá consultarse a la Supervisión de la Obra.

No se aceptarán reclamos por adicionales de ningún tipo salvo imprevistos de obra o cambios derivados de instrucciones asentadas por escrito por la Supervisión de Obra.

No se realizará ningún trabajo adicional sin previa aprobación de un presupuesto; no se pagará por concepto de ninguna obra que represente un eventual adicional cuyo precio no haya sido previamente aceptado por la Supervisión de la Obra.

Cualquier trabajo que no estando mencionado en la memoria o planos y que deba realizarse de acuerdo a las normas de la buena construcción deberá ser incorporada al presupuesto por parte del proponente.

Todos los costos derivados de la obra que no estén expresamente incluidos en el presupuesto serán de cuenta del proponente. El Propietario pagará los consumos de agua corriente y electricidad.

Es OBLIGATORIA la visita a la obra previa a la cotización (se coordinará fecha y hora) dejándose constancia por escrito de la misma y ningún adicional podrá reclamarse alegando desconocimiento que derive del incumplimiento de esta condición.

**La adjudicación podrá ser total o parcial, por tramos de obra o por rubros separadamente. Así mismo se podrán rechazar las propuestas cuando existan razones fundadas.** El proponente, por el hecho de participar en el presente pedido de cotización, aceptará estas condiciones y no efectuará reclamos por adicionales derivados de las situaciones eventualmente generadas. Cada sub-rubro deberá ser considerado independientemente, previéndose la inclusión de los eventuales imprevistos que pudieran surgir y no hubiera sido incorporado en esta memoria o recaudos. El Contratista elaborará de acuerdo con la Supervisión de Obras un planeamiento del proceso de obras previo al inicio de las mismas.

#### **1.1\_Obligaciones del Contratista y alcance de sus trabajos.**

##### **Obras.**

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales y equipamiento necesario para completar todos los trabajos indicados en la memoria.

Será responsabilidad del oferente rectificar medidas y coordinar niveles. Los trabajos se coordinarán con la Supervisión de obra.

En todos los casos cuando se desmonte algún elemento estructural o de otro tipo será responsabilidad del contratista reparar tanto pisos como paramentos verticales a los que estuviera fijada la estructura (reparar pavimento donde se quiten pilares, revoque donde existían vigas, lijado de aberturas al desmontar barandas, etc).



## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

### **Organización de los trabajos**

El Contratista será responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de cada trabajo, y de la realización de los mismos en plazos que no produzcan atrasos o interferencias con otros.

### **Prevención de accidentes de trabajo.**

Comprende la seguridad e higiene del trabajo, para el personal propio de Obra y el de los subcontratistas, así como prevenir accidentes contra terceras personas ajenas a la obra que pudieran verse afectadas por caídas de objetos o acciones de la Obra.

Deberá cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado y M.T.S.S., sobre prevención de accidentes de trabajo. De ser necesaria la contratación de un Técnico Prevencionista los costos correrán por parte del contratista.

### **Mano de obra.**

El Contratista, debe de vigilar personalmente la marcha de los trabajos y estar perfectamente interiorizado de todos las Planillas, Pliegos y Memoria Constructiva y Descriptiva, y tendrá una idea cabal de la naturaleza y disposición de los trabajos a realizarse.

La Supervisión de la Obra podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o comportamiento, no considere satisfactorio. **Se prohíbe expresamente el consumo de bebidas alcohólicas y lo uso de aparatos de música en la obra.**

### **Examen de recaudos.**

El Contratista examinará los recaudos y otras condiciones existentes a satisfacción y se obligará a operar de acuerdo con ellos.

### **Materiales de Construcción**

Los materiales que se empleen en los trabajos serán de primera calidad, debiendo responder a las especificaciones UNIT (Instituto Uruguayo de Normas Técnicas) cuando no existan normas UNIT, se usarán normas universales conocidas.

Serán de fábrica y calidad reconocida, y llegarán a Obra en sus envases originales sellados y certificados. En todos los casos se deberá presentar las fichas técnicas de los productos a utilizar con todas las especificaciones de calidad, método de aplicación y marca comercial. El no presentar dicha información, será motivo suficiente para no evaluar la oferta presentada.

**SE PODRÁ REUTILIZAR MATERIALES DE ELÉCTRICA, HERRERÍA, CARPINTERÍA, ETC. SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

### **Limpieza, Fin de Obra y Repliegue del Contratista:**

a) Limpieza: El Contratista deberá renovar y colocar nuevamente todos los elementos que fueran dañados durante la ejecución de las obras, retocar toda superficie que haya sido dañada y deberá entregar la obra perfectamente limpia y aseada.

Se deberá retirar todos los escombros y materiales sobrantes una vez terminadas las obras, (retirar de la FADU).

b) Basuras y desperdicios: Todos los desperdicios y basuras derivadas de la obra deberán ser retiradas a su cargo, por el Contratista de la obra. Se prohíbe expresamente la deposición de restos de comida o envases vacíos en el espacio de obra, los que deberán depositarse en bolsas de polietileno aptas para tal fin.

c) Deberá respetarse la instalación contra incendios existente y no podrá modificarse bajo ningún concepto.

### **Seguridad**

El oferente deberá tomar las precauciones necesarias (protecciones, uso de equipos apropiados, etc) a fin de evitar daños. Los imprevistos que ocurrieran derivados de este aspecto serán de cuenta del contratista. Así mismo, el contratista deberá incluir en su propuesta la limpieza de obra, ya que toda el área de trabajo debe permanecer limpia y ordenada, con el fin de prevenir accidentes laborales.



## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

### **Coordinación de los trabajos**

Se realizará un cronograma en conjunto Empresa y Supervisión de obra, que se deberá cumplir estrictamente ya que por tratarse de un Centro Educativo, se deberán realizar todas las coordinaciones correspondientes para asegurar el correcto funcionamiento de la Institución.

### **02 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS**

Se deben realizar trabajos sobre el cerramiento ubicado sobre la fachada Av Sarmiento del nivel 3 del edificio Casa Centenario. Se trata de un cerramiento construido por bastidores de aluminio blanco y chapa perforada pintada color blanco. El cerramiento esta compuesto por un área fija y otra móvil, las tareas a ejecutar se realizan sobre la parte móvil.

#### **02.1\_Desmontaje sistema actual.**

Se deberán retirar los paños y los herrajes de movimiento para poder realizar las reparaciones/sustituciones necesarias. Dimensiones aproximadas del conjunto de parasoles a reparar largo 3,20 x alto 2,70 mts, se subdivide en 4 paños. Durante el proceso de reparación se deberá garantizar la seguridad de la casa.

#### **02.2\_Acondicionamiento de estructura**

Una vez retirados los paños, se debe realizar una evaluación de los bastidores existentes y realizar todas las reparaciones necesarias para garantizar un correcto funcionamiento del sistema. Se pueden reutilizar los elementos que se considere se encuentran en buenas condiciones y cuya utilización no atente contra el correcto funcionamiento y durabilidad del conjunto.

#### **02.3\_Sustitución de los herrajes de movimiento y cierre.**

El sistema actual de movimiento y cierre no asegura un correcto funcionamiento. Será responsabilidad de la empresa oferente sugerir los herrajes adecuados a las dimensiones de los paños y su peso. Los parasoles se deben abrir de manera tal el vano ocupado por los mismos quede totalmente abierto, para ello los parasoles deben quedar perpendiculares al plano de cierre. Los herrajes de cierre deben ser de tranca simple, sin necesidad de contar con llave, se den colocar en todos los puntos necesarios para asegurar la seguridad del sistema.

El sistema debe adecuarse de manera tal que una sola persona puede abrir y cerrar el sistema. Los rieles, herrajes de movimiento y cierre deben ser de color blanco.



## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA



### **03PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Facultad se reserva el derecho de pagar total o parcialmente a través de una carta de crédito bancaria, contra entrega de los documentos exigidos.

La Facultad se reserva el derecho de solicitar acopio de materiales cuando lo considere necesario.

El oferente establecerá claramente en su oferta la marca, modelo y procedencia de los equipos ofrecidos. Indicará además el nombre del fabricante.

Los trabajos y materiales se cotizarán en pesos uruguayos. Se establecerá una fórmula de ajuste de precios, empleando variables disponibles públicamente (Índice de Precios al Consumo, Tipo de Cambio Interbancario

Vendedor según mesa de cambios del Banco Central, etc.) y relevantes para el precio del suministro.

Se proporcionará un listado completo con el nombre de los proveedores y/o marcas de todos los elementos a suministrar en la instalación.

Se deberá establecer por cada equipo los datos técnicos completos.

#### **3.1\_Precio y desglose**

El Oferente en su Oferta cotizará precios en la moneda que indique el llamado de la Facultad y se ajustará al rubrado adjunto.

Deberán establecerse metrajes, precios unitarios y precios totales con el fin de quedar establecidos los precios unitarios por Rubro, por posibles aumentos o disminuciones de metrajes en obra debido a adecuaciones del Proyecto a obra o cambios solicitados por la Supervisión de Obra. Se discriminarán los precios según planilla modelo de cotización. La planilla adjunta constituye un guía para el oferente; las cantidades allí establecidas de ciertos elementos podrán variar en función de alternativas que puedan proponerse. Será una condición de admisibilidad de la oferta el que realice una apertura de precios no menor a la establecida en la planilla adjunta.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales cotizados, se considerarán válidos los precios unitarios.



## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

### 3.2 Leyes sociales

Los oferentes deberán declarar explícitamente si se encuentran amparadas o no por las disposiciones de la Ley 14.411, de ser así, deberán establecer el monto máximo de mano de obra imponible. Por encima de dicho monto, los aportes al BPS serán de cargo del Instalador.

Si existieran trabajos extraordinarios deberán establecerse los montos máximos de aporte correspondientes a los mismos. El Instalador deberá presentar las planillas de Declaración de Personal y Actividad en tiempo y forma para proceder a realizar los aportes correspondientes.

### 3.3 Ponderación de las ofertas

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a los efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Importe cotizado para la realización de la obra. Máximo 60 puntos.
- Antecedentes de la empresa (últimos 5 años en obras similares):  
Antecedentes positivos con Udelar hasta un máximo de 14 puntos. Cada antecedente vale 2 puntos.  
Antecedentes positivos con otros organismos del Estado hasta un máximo de 14 puntos. Cada antecedente vale 2 puntos.  
Antecedentes positivos con otras empresas hasta un máximo de 12 puntos. Cada antecedente vale 2 puntos.

A los efectos de la evaluación de las ofertas se establecerán los siguientes puntajes máximos:

- Precio: 60 puntos.
- Antecedentes de la empresa: 40 puntos.

**Los antecedentes de la empresa se deberán entregar de acuerdo a la planilla adjunta.**

MODELO DE PLANILLA DE ANTECEDENTES  
(ÚLTIMOS 5 AÑOS)

Fecha	Obra	Ciente (Organismo)	Descripción de las tareas realizadas	M2 Reformados	M2 Nuevos	Monto de obra aproximado	Contacto (nombre y Teléfono y/o correo electrónico)

- El plazo se ajustará al descrito en la presente memoria  
La Administración se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro.

### 3.4 Rubrado

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PLANILLA CON LA TOTALIDAD DE LOS RUBROS. Se deberá aclarar si algún rubro no está desglosado en cual rubro está incluido.

Se establecerán los plazos de entrega para los diferentes suministros.

Será condición para que la oferta sea admisible, que el oferente haya realizado una visita a Obra, y que junto con la oferta presente el comprobante de haber realizado dicha visita.

\*Cabe aclarar que los imprevistos y extraordinarios no refieren a gastos internos a la empresa ofertante sino a posibles modificaciones o tareas extras que puedan surgir o no desde la Supervisión de obra; y que serán pagas de este porcentaje en previo acuerdo con la D.O

Este 10% **no** se pagará en el caso de que no existiesen estos imprevistos u extraordinarios.

El **Precio de la Obras** en el rubrado refiere al precio final de la oferta de la empresa (no incluye IVA) que



## **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

incluirá el porcentaje de imprevistos, extraordinarios, desperdicios y honorarios que cada empresa entienda pertinente.

#### **3.6\_ Plazo de entrega**

El plazo para ejecución de las obras es de **15 días calendario**. Se exigirá un cronograma de obra asegurando el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido.

**El plazo es un factor fundamental para el correcto desarrollo de la obra. Su cumplimiento será estricto, penalizándose cada día de atraso, pasada la fecha de recepción estipulada.**

#### **3.7\_ Garantía**

El trabajo se entregará en perfecto estado de funcionamiento y tendrá una garantía de 5 años a contar de la Recepción definitiva de los trabajos.

Si dentro del plazo de garantía algún material o trabajo presenta desperfectos o fallas, el instalador deberá efectuar nuevamente el trabajo sin cargo alguno. Se exceptúan de esta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso, abuso, negligencias o accidentes. Una vez entregados los trabajos se efectuará la recepción provisoria de los mismos y de no existir observaciones a los treinta días se efectuará la Recepción Definitiva de los trabajos.

En el caso de discrepancias entre lo expresado en este apartado y lo establecido en el Pliego de Condiciones General de Obras, regirá lo establecido en este último.

#### **3.8\_ Multas**

El no cumplimiento con cualquiera de los plazos acordados de entrega, generará sanciones económicas que serán desde el 1% al 10% del valor del trabajo asignado según el grado de incumplimiento sin considerar IVA ni MI (monto imponible) al momento de culminación del plazo, por cada día de atraso.

En particular en caso del no cumplimiento de **los plazos de entrega** acordados generara una sanción económica de aplicación automática con el incumplimiento del 5% sobre el valor del trabajo.

#### **3.9\_ Consultas**

Podrán solicitarse aclaraciones referidas a aspectos del proyecto, contactando a la Sección Compras.

Tele fax 2 4001106 int. 133 (Sección Compras Facultad de Arquitectura).

**licitaciones@farq.edu.uy**

#### **3.10\_ Horarios**

Las tareas se podrán realizar en el horario comprendido entre las 7:00 y las 22:00 hs., de lunes a viernes y en horario a coordinar durante los fines de semana. Sera responsabilidad de la empresa tramitar los permisos correspondientes.

Podrán solicitarse aclaraciones referidas a aspectos del proyecto, contactando a la Sección Compras.

Tele fax 2 4001106 int. 133 (Sección Compras Facultad de Arquitectura).

**licitaciones@farq.edu.uy**